



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante	JOSÉ MAURICIO ARISTIZÁBAL JARAMILLO
Demandados	DIEZ MEDELLÍN S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00224 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho - Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia la constancia de envío de citación de notificación personal remitida a Diez Medellín S.A.S., el día 14 de diciembre del 2020. Se advierte que aquella se hará a través de la secretaría del Despacho acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, a los correos electrónicos gustavo.arroyave@diezhotel.com, y maryori.otalvaro@diezhotel.com, estos informados en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 15 anexos de la demanda.

De otra parte, se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 0501, emitida por Bancolombia S.A., respecto al embargo decretado sobre la cuenta corriente propiedad de la parte demandada.

c.g.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d5e9cf6d30117fe3b1efd488d7975c0ceb659bac75b8c10e4f2c152c1ccf35**

Documento generado en 12/01/2021 05:03:59 p.m.